



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

| | | |
|------------|---|-----------|
| Tomo CXXIV | Cd. Victoria, Tam., Sábado 11 de Septiembre de 1999 | NUMERO 73 |
|------------|---|-----------|

SUMARIO

| | | |
|------------|-----------------------|---------|
| Tomo CXXIV | Septiembre 11 de 1999 | Núm. 73 |
|------------|-----------------------|---------|

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No.56, por el que se deroga el Artículo Tercero del Decreto número 17, expedido el 24 de marzo de 1999, publicado en el Periódico Oficial Número 26 del día 31 del mismo mes y año.....

Pág.

1

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de Un Año Renunciable; así mismo, se autoriza a la C. Lic. MARIA CONCEPCION ALDACO AGUILAR, para que actúe como Adscrita en funciones.....

2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Notario Público Número 150, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de Un Año Renunciable; asimismo, se autoriza al C. Lic. JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que actúe como Adscrito.....

3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al C. Lic. LEOPOLDO JUAN BELLO LOPEZ, Notario Público Número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta ciudad capital, Licencia para continuar separado de su función notarial por el, término de Un Año Renunciable, y se autoriza a la C. Lic. BLANCA AMALIA CANO GARZA, para que continúe actuando como Adscrita.....

3

ACUERDO por el que se acepta la renuncia del C. JOSE LUIS GUTIERREZ AMADOR, quien fungía como Representante Patronal ante la Junta Local de Conciliación Permanente en el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y por el que se designa al C. ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ, como Representante Patronal propietario de dicho Tribunal del Trabajo, por el periodo comprendido de la fecha de este Acuerdo al día 31 de diciembre del año 2000.....

4

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 56, por el que se deroga el Artículo Tercero del Decreto Número 17, expedido el 24 de marzo de 1999, publicado en el Periódico Oficial Número 26 del día 31 del mismo mes y año.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 56.

ARTICULO UNICO.-Se deroga el Artículo Tercero del Decreto Número 17, expedido el 24 de marzo de 1999, publicado en el Periódico Oficial Número 26 del día 31 del mismo mes y año.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 003, para participar en la(s) Licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la construcción de ESPACIOS EDUCATIVOS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA, en cumplimiento con los Objetivos del Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas Tamaulipas.-(Anexo).

PASA A LA ULTIMA PAG.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre de 1999.-DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; así mismo, se autoriza a la C. Licenciada MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR, para que actúe como Adscrita en funciones.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que al Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, se le expidió Fiat de Notario Público Número 47, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial y residencia legal en H. Matamoros, Tamaulipas, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 24 de julio de 1970, quedando debidamente registrado en el Libro de Notarios Públicos que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 339 (trescientos treinta y nueve), a Foja 40 (cuarenta) Vuelta, de fecha 17 de agosto del mismo año, el cual fue expedido por el Titular del Ejecutivo Estatal de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley del Notariado en vigor.

SEGUNDO.-Que el Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, en su carácter de Notario Público Número 47, mediante escrito de fecha 9 de

agosto del año que se cursa, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para separarse de su función notarial por al término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo solicita autorización para que la Ciudadana Licenciada MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR, actúe como Adscrita en funciones en la Notaría de la cual es Titular, expresando, su conformidad para que subsistan las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Que a la Ciudadana Licenciada MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR, en fecha 3 de julio de 1991, le fue otorgada Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, quedando debidamente registrada en el Libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 879 (ochocientos setenta y nueve), a fojas 170 (ciento setenta) Vuelta; de fecha 2 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de Ley del Notariado en vigor, se procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al Ciudadano Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, Notario Público Número 47, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial y residencia legal en la H. Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza a la Ciudadana Licenciada MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR para que actúe como Adscrita en funciones en la Notaría Pública Número 47 durante la ausencia de su Titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ y MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Notario Público Número 150, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencial legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para separarse de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, se autoriza al C. Licenciado JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que actúe como Adscrito.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el Ciudadano Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Notario Público Número 150, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de Mayo de 1977, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Fiat de Notario Público No. 150, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, quedando debidamente registrado en el Libro de Notarios Públicos fue para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 481 (cuatrocientos ochenta y uno), a Fojas 112 (ciento doce) Frente, de la propia fecha.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 11 de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ, en su carácter de Notario Público Número 150, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de solicitar se le conceda nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, solicita se autorice al Ciudadano Licenciado JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que continúe como Adscrito en funciones en la Notaría de la cual es titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Que al Ciudadano Licenciado JORGE LUIS VELARDE DANACHE, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 17 de septiembre de 1986, la cual se encuentra registrada en el Libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 754 (setecientos cincuenta y cuatro), a fojas 107 (ciento siete) Vuelta, de fecha 10 de diciembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de Ley del Notariado en vigor, se procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al Ciudadano Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ, Notario Público Número 150, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Así mismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado JORGE LUIS VELARDE DANACHE, para que continúe actuando como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 150, por el término que dure la Licencia concedida a su Titular, Licenciado IGNACIO TORTEYA VALDEZ, a quien suplirá en sus funciones, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados IGNACIO, TORTEYA VALDEZ y JORGE LUIS VELARDE DANACHE y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado LEOPOLDO JUAN BELLO LOPEZ, Notario Público Número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en esta Ciudad Capital, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, y se autoriza a la C. Licenciada BLANCA AMALIA CANO GARZA, para que continúe actuando como Adscrita.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el Ciudadano Licenciado LEOPOLDO J. BELLO LOPEZ, Notario Público Número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que el Ciudadano licenciado LEOPOLDO J. BELLO LOPEZ, en su carácter de Notario Público Número 187, mediante escrito de fecha 23 de agosto del presente año, solicitó al Titular del Ejecutivo Estatal, Licencia para separarse de su función notarial por el tiempo de UN AÑO RENUNCIABLE, en virtud de haber terminado con su encargo oficial.

SEGUNDO.-Así mismo, solicita se autorice para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notaría Pública Número 187 (ciento ochenta y siete), a la Ciudadana Licenciada BLANCA AMALIA CANO GARZA, quien cuenta con Patente de Aspirante al cargo de Notario Público.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41, 53 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al Ciudadano Licenciado LEOPOLDO J. BELLO LOPEZ, Notario Público Número 187, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, Licencia para que continúe separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Se autoriza a la Licenciada BLANCA AMALIA CANO GARZA, para que actúe como Adscrita e inicie las funciones en la Notaría Pública Número 187 de la cual es titular el Ciudadano Licenciado LEOPOLDO J. BEL LO LOPEZ, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados LEOPOLDO J. BELLO LOPEZ Y BLANCA AMALIA CANO GARZA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

ACUERDO POR el que, se acepta la renuncia del C.JOSE LUIS GUTIERREZ AMADOR, quien fungía como Representante Patronal ante la Junta Local de Conciliación Permanente en el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y por el que se designa al C. ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ, como Representante Patronal propietario de dicho Tribunal del Trabajo, por el período comprendido de la fecha da este Acuerdo al día 31 de diciembre del año 2000.

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones XI y XXVII de la Constitución Política local, y 2o., 4o., 10, 11 y 23 fracciones IX y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO

UNICO.-Que el día 1o. de agosto de 1998, el C. JOSE LUIS GUTIERREZ AMADOR, quien fungía como Representante Patronal de la Junta Local de Conciliación Permanente del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas presentó su renuncia a dicho cargo y para el efecto de tal aceptación y designación del nuevo titular del puesto de referencia, y en cumplimiento a lo establecido en la fracción X del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.-Vista la renuncia de fecha 1o. de agosto de 1998 del C. JOSE LUIS GUTIERREZ AMADOR, quien fungía como Representante Patronal ante la Junta Local de Conciliación Permanente en el Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 668, 669, 670 y relativos de la Ley Federal del Trabajo, para todos los efectos legales, se tiene por designado al C. ARTURO RODRIGUEZ MARTINEZ, como Representante Patronal propietario de la citada Junta Local de Conciliación Permanente con residencia en Gustavo Díaz Ordaz, Tam., por el período comprendida de la fecha del presente acuerdo al día treinta y uno de diciembre del año dos mil.

ARTICULO SEGUNDO.-Lo anterior, deberá ser comunicado al Director General del Trabajo y Previsión Social del Estado, para que por los conductos legales sea notificado el interesado y le sea tomada la protesta de ley.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.-El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

VIENE DE LA PRIMERA PAG.

SUMARIO

CONVOCATORIA 017, para participar en la(s) Licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Construcción de TERRACERIAS Y PAVIMENTOS PARA EL PUENTE EN EL ENTRONQUE DE LA CARBONERA Y EL LIBRAMIENTO SAN FERNANDO, en San Fernando, Tam.-(Anexo).

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

| | | |
|------------|---|-----------|
| Tomo CXXIV | Cd. Victoria, Tam., Sábado 11 de Septiembre de 1999 | NUMERO 73 |
|------------|---|-----------|

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 614/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELITON RODRIGUEZ GARZA y, convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, dentro de los quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto. Es dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

2572.-Septiembre 1 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUGO PEREZ o JOSE PEREZ, bajo el Expediente número 129/99, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducir derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo atnerior se expide el presente a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2573.-S-eptiembre 1 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 542/999, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del señor JOSE ANTONIO GONZALEZ ALVARADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 3 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2574.-Septiembre 1 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente 296/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ELISEO GONZALEZ HERNANDEZ, denunciado por la C. licenciada MARIA ALMA AMADA VELASCO Y HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en la inteligencia de que se señalaron las trece horas del décimo día hábil después de la última publicación para la celebración de la junta de herederos.

Ciudad Victoria, Tam., a 20 de agosto de 1999.

ATEN T A M E N T E .

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2575.-Septiembre 1 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente número 926/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los señores JOSE LUIS ZAPATA VILLANUEVA y ROSA VERONICA RIVERA TRISTAN DE ZAPATA, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Fracción de terreno con las construcciones en él edificadas pertenecientes al Lote número 29, de la Manzana 98, del Plano Oficial de la Colonia Los Alamos, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con el lote número 14; al Sur, en 10.00 metros, con privada Guadalajara; al Oriente, en 12.50 metros, con lote número 28; y al Poniente, en 12.50 metros, con lote número 30, dicha propiedad se encuentra amparada con el Instrumento Público número 4155, asentado a folio 251, en el Volumen 144, del protocolo a cargo del licenciado Basilio Ramos Garza, Notario Público número 167, con ejercicio en esta ciudad, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 74485, legajo 1490, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 265,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del seis de octubre del año en curso, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 11 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2596.-Sept. 4 y 1 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento del auto de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargada dentro del Expediente 513/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José Jiménez Herrera, Apoderado de Banco Unión, S. A., en centra

de los CC. JULIA GONZALEZ. SOBREVILLA y ZOZIMO ARIEL HERNANDEZ CASTILO que consiste en:

Terreno Urbano de superficie plana de forma regular, con los siguientes datos de registro: Sección E, número 29213, Legajo 585, de fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre de JULIA GONZALEZ DE HERNANDEZ. y que se identifica como lote de terreno número (18), de la manzana V-V, del domicilio ubicado en calle (17) No. 204, Colonia Ignacio Zaragoza (Gral. Lucio Blanco), de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 30 metros, con lote No. (17); al Sur, en 30 metros, con lote (19); al Este, con 10 metros, con lote No. (23); al Oeste, con 10 metros, con calle Diecisiete; con una superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados), así como construcción en él enclavada. Con un valor pericial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda que se llevará a cabo a las (11.00) once horas del día (27) veintisiete de septiembre del año que transcurre, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate, menos el 20% (veinte por ciento). Dicho remate se efectuará en este recinto judicial. Es dado a los ocho días de julio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbricas.

2601.-Sept. 4, 8 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Racha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble embargado dentro del Expediente número 329/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Guillermo Esqueda Franco en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Audías Eduardo Banda Corona y en contra de los CC. LUIS ARTURO HERNANDEZ SANCHEZ y RAQUEL SALAS MENDEZ, consistente en:

Un Lote de Terreno con superficie de 161.70 M2, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 21.00 M.L., colinda con lote número uno; al Sur, en 21.00 M.L., colinda con lote número tres; al Oriente; en 7.70 M.L., colinda con Av. Roca, y al Poniente, en 7.70 M.L., colinda con calle Cuautla; con les siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección, I, Número 98728, legajo 1975, de fecha veintidos de octubre de mil novecientos noventa y tres, con un valor pericial de \$201,750.00 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Diario de

Tampico que se edita en esta ciudad y en uno de mayor circulación de Reynosa, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal ambos en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor. La Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las doce horas del día cuatro de octubre del año en curso, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se remata. Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. -El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2602.-Sept. 4, 8 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el C. Edgar Efraín Escalante Pineda, en contra de la C. CINTHIA GUERRERO FLORES, bajo Expediente número 244/99, ordenándose emplazar a la demandada por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad; así como en los estrados del Juzgado por tres veces consecutivas, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, ocurra la demandada al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, lo anterior en virtud de que el actor manifiesta desconocer el domicilio de la demandada; quedando para tal efecto las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición. Se expide el presente a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2603.-Sept. 4, 8 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 83/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, en contra de los señores JUANA IRMA VALLEJO y CLAUDIO GARCIA VALLEJO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y en pública subasta, los siguientes bienes inmuebles descritos como:

Terreno y Construcción ubicado en la Avenida Habana entre las calles Santa Ursula y Bajío de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 metros, con terreno de la misma manzana; al Sur, 40.00 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, 10.00 metros, con calle Habana, y al Poniente, 10.00 metros, con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de..... \$267,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por él presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, sin sujeción a tipo, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate sin sujeción a tipo, y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de julio de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2604.-Sept. 4, 8 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 778/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, Endosatario en Procuración de Banpaís, S. A., en contra de SISTEMAS DE DESPACHOS CASTAÑEDA, S. C., y PEDRO FELIPE CASTAÑEDA FLORES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta sobre el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que corresponden al demandado PEDRO FELIPE CASTANEDA, los siguientes bienes inmuebles descritos como:

[Una casa habitación ubicada en la calle Camargo número 2445 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 24.30 metros, con calle Pino Suárez; al Sur, en 24.30 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 20.00 metros, con fracción del solar 2; al Poniente, en 20.00 metros, con la Avenida Camargo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 468,756.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Un Terreno Urbano, ubicado en la esquina noroeste que forman la avenida Donato Guerra a la calle González de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 20.00 metros, con calle González; al Oriente, 20.00 metros, en avenida Donato Guerra 2; al Poniente, en 20.00 metros, con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de...\$356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Una bodega de 80.00 M. al Poniente de la esquina que forman la avenida Francisco I. Madero y la calle Rayón, Granjas Regina de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 60.00 metros, con lotes 3, 4 y 5; al Sur, en 60.00 metros, con propiedad privada; al Oriente, 40.00 metros, con lote trece; al Poniente, en 10.80 metros, con lote 2, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 275,417.60

(DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL).

Un Terreno Urbano, ubicado en la acera Poniente de la avenida Aldama, aproximadamente a 40.00 metros al Sur de la esquina que forman con la calle Lauro del Villar de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 35.00 metros, propiedad de Felipe Castañeda; al Sur, 35.00 metros, con terreno de sindicato; al Oriente 12.00 metros, con la avenida Aldama; al Poniente, 12.20 metros, con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 12 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2605.-Sept. 4, 8 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 968/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, Endosatario en Procuración de Manuel Edmundo Gutiérrez Salinas, en contra de CARLOS ARTURO VELARDE SANCHEZ y VERONICA DE LA GARZA DE VELARDE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta los siguientes bienes inmuebles descritos como:

Una casa habitación desocupada en la esquina Suroeste que forman la avenida El Capullín y la calle Palo Blanco, Fraccionamiento El Capullín de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con Palo Blanco; al Sur, 15.00 metros, con lote 14; al Oriente, en 40.00 metros, con lote 2; al Poniente, en 40.00 metros, con El Capullín y valuado por los peritos en la cantidad de \$173,937.50 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Un terreno suburbano frente a la esquina que forman la calle Once y la Avenida Segunda del Fraccionamiento América número 8 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 121.65 metros, con calle Once; al Sur, 126.03 metros, con límite del fraccionamiento; al Oriente, en 79.80 metros, con lote B1 de la manzana 169; al Poniente, en 84.85 metros, con lote A2 de la manzana 171 y valuado po-

los peritos en la cantidad de \$90,900.00 (NOVENTA MIL NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día once de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, TAM., AGOSTO 12 DE 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbricas.

2606.-Sept. 4, 8 y 11.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS.

Domicilio Desconocido.

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 317/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS, dictó el siguiente Acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, con la personalidad que tiene reconocida y acreditada en autos, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicito y en virtud de que de autos se desprende de los informes rendidos por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y del Instituto Federal Electoral que no fue posible localizar el domicilio del C. SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS, por lo que en consecuencia emplácese y córrase traslado al demandado, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad por tres veces consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días, a partir de su última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra. Asimismo, hágasele saber a la parte actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-NOTIFIQUESE.-Así y con apoya en los artículos 4o., 52, 66, 67, 108, 470, 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado; lo acordó y firma el C. Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera

Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Doy fe.

SE INSERTA AUTO DE INICIO.

Tampico, Tamaulipas, a veintitres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentado al C. Lic. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, Apoderado de BANAMEX, S. A., quien lo acredita con copia certificada de Escritura Pública 29,863, de fecha 9 de febrero de 1993, ante la fe del LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, Notario Público No. 136, con ejercicio en la ciudad de México, Distrito Federal, promoviendo Juicio Hipotecario en contra de SERGIO ALBERTO SOSA ROJAS, de quien reclama los siguientes conceptos: a).-El pago de la cantidad de \$177,684.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal y como Capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria, descrito en el cuerpo de esta promoción. b).-El pago de la cantidad de \$27,495.31 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), por intereses vencidos al día 30 de octubre de 1998. c).-El pago de la cantidad de \$4,869.99 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M. N.), por primas de seguros incumplidas. d).-El pago de la cantidad de \$7,776.48 (SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 48/100 M. N.), por intereses moratorios calculados al día 30 de octubre de 1998, así como el pago de los intereses moratorios que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo calculado conforme a lo establecido en el contrato base de la acción. e).-El pago de los gastos y costas del Juicio. Por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídase la Cédula Hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la Cédula Hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que, si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en caso de que las partes designen peritos valuadores, con las copias simples de la demanda, de los documentos y Cédula Hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en su domicilio, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE ACUERDO A LA PARTE DEMANDADA.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 4o., 30, 66, 68, 108, 530, 531, 532, 533 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE G. HENRY BARBA, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Secretaría de Acuerdos, que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe. -C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2625.-Sept. 8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. HORA NILDA MORENO MERINO Y

ADRIAN GARZA RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente número 956/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. NORA NILDA MORENO MERINO DE GARZA y ADRIAN GARZA RODRIGUEZ, dictó un auto con fecha veintitres de agosto del presente año, por el cual se ordenó emplazar y correr traslado a los demandados NORA NILDA MORENO MERINO DE GARZA y ADRIAN GARZA RODRIGUEZ por medio de Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de que comparezcan a producir su contestación dentro de los sesenta días a partir de la última publicación. Para lo anterior es dado el presente a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado de la Institución "Banco Nacional de México", S. A., y parte actora del presente Juicio, en los términos de su escrito y como lo solicita y por permitirlo así el estado que guardan los autos del presente expediente, y toda vez que obran en autos del presente Expediente, los oficios remitidos a este Juzgado, por el Instituto Federal Electoral de fecha diecinueve de abril del año en curso por medio del cual se informa a este Juzgado que no es posible proporcionar la información solicitada, en virtud de que en el Padrón Electoral que conforma este Distrito, no se encontró registro alguno, asimismo el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, con residencia en esta ciudad, con fecha doce de agosto del año en curso, informa a este Juzgado que no fue posible localizar el domicilio de los demandados en este Juicio. Por lo que en virtud de lo anterior y toda vez que la parte actora de este Juicio manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada C. ADRIAN GARZA RODRIGUEZ y NORA NILDA MORENO MERINO DE GARZA, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado para que comparezcan a producir su contestación a la demanda dentro del término de sesenta días para cada uno, a partir de la última publicación del Edicto, haciéndoseles saber a los demandados que las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Asimismo se apercibe a la parte actora en este Juicio, en este caso de que si el Juez por cualquier medio tuviera conocimiento del domicilio de esas personas o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará

practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así con fundamento en los artículos 4o., 67 fracción IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Lic. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

Se hace del conocimiento de las partes del presente Juicio y conforme a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV, párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que el nuevo titular en este Juzgado es el LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ, asimismo que la C. LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ es la nueva Secretaria de Acuerdos del mismo.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas, a veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos que se acompañan, se tiene por presentado al LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. NORA HILDA MORENO MERINO DE GARZA y ADRIAN GARZA RODRIGUEZ, de quienes reclama los siguientes conceptos: A) -El pago de la cantidad de \$ 256,385.71 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N., por concepto de suerte principal y como capital derivado del Contrato de Apertura de Crédito con garantía hipotecaria celebrado el cuatro de agosto de 1993, y su convenio modificatorio de fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro 1994. B).-El pago de la cantidad de \$185,735.54 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 54/100 M. N., por concepto de 44 erogaciones incumplidas por el período comprendido del veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro 1994 al veintiseis de abril de mil novecientos noventa y ocho 1998. C).-El pago de la cantidad de \$15,904.03 QUINCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 03/100 M. N., por concepto de primas de seguros incumplidas. D).-El pago de una comisión por prepago derivada del vencimiento anticipado, la que deberá ser calculada precisamente en la fecha en que se realice el pago del adeudo conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del convenio modificatorio referido anteriormente y que constituye uno de los documentos base de la acción y que como referencia al 15 de abril de mil novecientos noventa y ocho 1998, asciende a la suma de \$ 573,303.28 QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 28/100 M. N. E).-El pago de la cantidad de \$785,665.65 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 65/ 100 M. N., por concepto de intereses moratorios calculados al 15 de abril de mil novecientos noventa y ocho, así como el pago de los intereses moratorios y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo y calculados conforme a lo establecido en el Convenio Modificatorio o al contrato base de la acción. F).-El pago de la cantidad de \$4,855.00 CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N., por concepto de cobranza extrajudicial. G).-El pago de los gastos y costas del juicio por los hechos y consideraciones legales que invoca. Admitase la promoción de mérito en cuanto a derecho proceda, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídasele la cédula hipotecaria para la entrega a las partes y su registro conforme a lo dispuesto por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Asimismo hágasele saber al deudor que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria

queda la finca en depósito judicial con todos sus frutos y todos sus objetos, que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando; parte de la misma finca y la obligación que tiene de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la escritura de hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acto de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso que las partes designen peritos valuadores, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que para el efecto señala el actor, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se tiene por autorizados en el presente expediente a las personas que refiere el actor en su escrito de promoción y como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colón número 201 Norte, Despacho 107, Edificio CISA de esta ciudad.-Notifíquese personalmente.-Así, con fundamento en los artículos 22, 52, 53, 92, 94, 108, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 534, 535 del Código de Procedimientos Civiles, 2272, 2279, 2282, 2284, 2294, 2297 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. FEDERICO MORENO RAMIREZ, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con el Secretario que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2626.-Sept. 8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de ley, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve, radicó Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad bajo el Expediente número 507/99, promovido por el C. Alberto Herrera Morales, representante legal de la persona moral denominada "LA YOLANDA, S. DE R. L. DE C. V.", en contra de los señores FORTUNATA C. DE RAMIREZ JOSE RAMIREZ y del Director del Registro Público de la Propiedad del Estado. Y que en virtud de ignorarse el domicilio y paradero de los señores FORTUNATA C. DE RAMIREZ y JOSE RAMIREZ, se ordenó emplazarlos por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y fijarse además en los estrados de este Juzgado, haciéndose saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda, previniéndoseles, para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley de que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por los estrados de este Juzgado. Y para su publicación en los términos ordenados, se expide el presente Edicto a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2627.-Sept. 8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 330/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Jesús Marín Rivera Maldonado e Isaías Pineda Olivares, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Alfonso Limas Sánchez, en contra de GABRIEL GAMERO BARRERA, mismo bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION DE UNA Y DOS PLANTAS, Lote número 21, de la Manzana 46, Sección I, del Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 M.L., con lote 20; al Sur, en 25.00 M.L., con lote 22; al Oriente, en 10.00 M.L., con calle Hermosillo; al Poniente, en 10.00 M.L., con lote 4; el cual está valuado por la cantidad de \$142,060 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las diez horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 23 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2628.-Sept. 8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 23 de agosto de 1999.

C. MAYELA VITAL CHAVEZ

Domicilio Ignorado.

P r e s e n t e .

El C. licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó notificarte el Expediente número 389/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CESAR EDGARDO GAMEZ ROMERO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial, mediante resolución judicial.

b).-Se me conceda la Patria Potestad de nuestros hijos menores.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor

circulación en esta ciudad, además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.--Rúbricas.

2629.-Sept. 8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

BENITA MARTINEZ MANRIQUE DE ORTEGA

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciada Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 501/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por su esposo el señor Jorge Ortega García, y de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se emplaza y comunica a usted que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2630.-Sept. 8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

C.JOSE AGUSTIN SOTO VELA.

DOMICILIO IGNORADO:

Por auto de fecha de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, y bajo el número 251/999, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARIA RAFAELA COBOS HERRERA, en contra.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, así como debiéndose fijar en los estrados de este Juzgado, se emplaza a usted para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, ocurra al Juzgado a producir su

contestación si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, así mismo se le previene para que señale domicilio a efecto de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.

Cd. MIGUEL Alemán, Tam., a 17 de agosto de 1999.
-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2631.-Sept. 8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 346/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de HILARIO RIOS RESENDEZ y MARIA FRANCISCA RICO SANCHEZ DE RIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Un local comercial ubicado en la Avenida Veinte de Noviembre entre Venezuela y Lincoln local 4-A de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 metros con local 3-A; Al Sur, 8.00 metros con escalera y 5.00 metros con local 5-A; Al Oriente, en 4.00 metros con lote 4; Al Poniente, en 1.00 metros con escalera y 3.00 metros con pasillo del edificio; Del estacionamiento: Al Norte, en 5.00 metros con calle Venezuela; Al Sur, en 5.00 metros con calle p privada; Al Oriente, en 32.00 metros pasillo de circulación, Al Poniente, en 32.00 metros con la Avenida Veinte de Noviembre y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 82,200.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2632.-Sept.8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 1074/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.A. en contra de NEFTALI EGUIA FERNANDEZ y MAYRA GARCIA DELGADO DE EGUIA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

Una casa habitación ubicado en la calle Privada Jalisco número 1511 Fraccionamiento Anexo Madero de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.00 metros con Privada Jalisco; al Sur, en 7.00 metros con lote 8; Al Oriente, en 29.50 metros con lotes 2 y 5; Al Poniente, en 29.50 metros con límite de fraccionamiento y valuado por los peritos en la cantidad de \$431,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las diez horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 20 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2633.-Sept. 8, 11 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A ACREEDORES Y HEREDEROS.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veinte de agosto de este año ordenó la radicación del Expediente número 718/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL SALDAÑA CASTAÑEDA denunciado por ROSA NELVA RODRIGUEZ, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de tal Edicto.

En tal asunto se designó a la Promovente ROSA NELVA RODRIGUEZ como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA. -Rúbrica.

2634.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 5/agosto/ 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rosendo González Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el cual de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 198/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO VAZQUEZ LOPEZ, quien tuviera su último domicilio el ubicado en la calle Zaragoza esquina con 5 de mayo número 153 de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los interesados que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERASTO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

2635.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 388/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Genoveva Arcadia Maldonado Hernández viuda de Tovar, a bienes de su finado esposo MARTIN TOVAR DEL ANGEL, quien falleció el día 10. uno de julio de 1999 en Cd. Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- el C. Secretario de Acuerdos por ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2636.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de julio del año en curso, el ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 567/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ROLANDO MIRANDA ZUÑIGA, denunciado por Luz Nereyda García viuda de Miranda, y la presente publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.Rúbrica.

2637.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 768/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestado a bienes de los señores NICOLAS MARTINEZ CASTRO y JOSEFINA RODRIGUEZ SANCHEZ DE MARTINEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2638.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO CONVOCANDO A HEREDEROS

Y ACREEDORES.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha veinticuatro de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente No. 749/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIN RESENDEZ FLORES, denunciado por Nereyda Cárdenas Rodríguez viuda de Reséndez, así como la publicación de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando

a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación. Se designó a la promovente Nereyda Cárdenas Rodríguez viuda de Reséndez como Interventora de la Sucesión de mérito.

ATENTAMENTE.

Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2639.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley Lic. Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente 255/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVELIA BARRERA REYES, quien falleciera el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por JOSE SANCHEZ ESCOBEDO.

Y por este Edicto que se deberá publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de agosto de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2640.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiocho de julio del presente año, dictado dentro del Expediente número 460/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIX MATA ANAYA, promovido por MA. ESTHER MENDOZA CANTU ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2641.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 325/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA AYALA OLAGUE VIUDA DE GOMEZ, denunciado por MANLIO GOMEZ AVALA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Ciudad Victoria, Tam., a 13 agosto de 1999.-El Secretario, LIC. MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

2642.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 108/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSTACIO ARVIZU ENRIQUEZ, denunciado por los CC. Ma. Francisca San Juan e Inés Arvizu San Juan, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Fracción Judicial, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de quince días, contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de agosto de 1999.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2643.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. José Jaime Palacios Salinas, titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 703/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAIN CANTU PEÑA, denunciado por Juana Noyola García y Otros, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a EFRAIN CANTU NOYOLA como Interventor de dicha Sucesión.

AT ENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2644.-Septiembre 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 224/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores FERNANDO CHIU ORDONEZ y MARTHA DAVILA PIÑEYRO, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Ramos Arizpe número 1402 de la Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 16.00 metros, con fracción del propio lote 4 cuatro; AL SUR: En 16.00 metros, con fracción del propio lote 4 cuatro; AL ESTE: En 9.00 metros, con propiedad privada; y, AL OESTE: En 9.00 metros, con calle Ramos Arizpe. Cuyos datos de registro son: Inscripción número 77904, legajo 1559, Sección I, de fecha 20 de octubre de 1987, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. CARACTERISTICAS URBANAS. Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico; Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. Uso actual: Habitacional; Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de dos tipos: Tipo 1.-Sala, comedor, cocina, pasillo, baño y tres recámaras. Tipo 2.-Cochera. ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapata de concreto armado; Es tructura: Castillos y cadenas de concreto armado; Muros de block; Techos: Losa aligerada de concreto armado; Azoteas impermeabilizadas; Bardas de block; Aplanados: Mortero cemento-arena; Plafones: Mortero cemento-arena y yeso; Lambrines de azulejo; Pisos de mármol y alfombra; Pintura vinílica y esmalte; Carpintería: Puertas y closets de madera de cedro; Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre, ocultas y muebles sanitarios de buena calidad; Instalaciones Eléctricas ocultas en poliducto; Herrería ventanas de aluminio tipo G-2 y protección de fierro; Vidriería: Filtrasol; Cerrajería de buena calidad; Fachada tipo rústico. VALOR FISICO O DIRECTO. DEL TERRENO. 144.00 M2 x \$220.00 - \$31,680.00. DE LAS CONSTRUCCIONES. Tipo 1.-87.20 M2 x \$2,250.00 - \$196,200.00. Tipo 2.-13.50 M2 x \$1,080.00 - \$14,580.00. SUBTOTAL \$210,780.00. INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: Cocina Integral 1 lote \$14,400.00. Portón 1 lote \$5,400.00. Pavimentos 80.00 M2 x 225.00 - \$6,750.00. VALOR FISICO: \$269,010.00. VALOR TOTAL EN N. R. \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno de Cd. Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicho Municipio, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (5) cinco de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 8 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2645.-Sept. 11 y 18.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha diecinueve de agosto de este año, dictado dentro del Expediente número 883/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de ALEJANDRO NIÑO CHAVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de tal asunto, ubicado en Avenida Mil Cumbres número 1000 de la Colonia Las Cumbres en esta ciudad, con una superficie de 98.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 M.L., con propiedad privada; al Sur, en 7.00 M.L., con calle privada; al Oriente, en 14.00 M.L., con propiedad privada, y al Poniente, en 14.00 M.L., con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 95817, Legajo 1917, de fecha 15 de septiembre de 1993, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a los doce horas del día catorce de octubre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 80,233.33 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/ 100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2646.-Sept. 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el expediente número 881 /96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado

Ramón Corona Meza, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. BALTAZAR DE LEIJA CORTEZ y NORMA LETICIA RODRIGUEZ PITON DE DE LEIJA, que consta:

Fracción del solar sub-urbano ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con superficie de 1-00-00 Ha. una hectárea, ubicada en la esquina que forman la carretera Manuel-Aldama y la prolongación de la calle Pedro J. Méndez del plano oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con prolongación calle Pedro J. Méndez en 12.00 metros doce metros,, más 12.00 metros, con Hielo Aldama, en 74.00 metros; al Sur, con Río Blanco, en 36.00 metros, más 46.00 metros con propiedad del señor Baltazar de Leija Cortez y en 106.00 metros; al Este, con Hielo Aldama en 33.00 :metros, con propiedad del señor Baltazar de Leija Cortez, en 43.00 metros, más 29.00 metros con propiedad del señor Baltazar de Leija Cortez; al Oeste,, con carretera Manuel-Aldama, en 78.00 metros, más 55.00 metros. Descripción General del Predio: Uso actual: Distribuidora de Llantas y taller, consta de área de oficinas, área de atención al público y área de taller. Tipos de Construcciones: Tipo 1.-Área de oficinas. Tipo II.-Área de taller. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 15,192, Legajo 304, municipio de Aldama, Tam., el día 20 de mayo de 1994. La hipoteca se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección IV, No. 392, Legajo 8, del municipio de Aldama, con fecha 26 de febrero de 1997.

Con un valor total de: \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHEN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, y del Juzgado de González, Tamaulipas, por dos veces de siete en siete días, a la primera almoneda que tendrá verificativo el día (13) trece de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, a las (12.00) doce horas en el local de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de esta ciudad siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 13 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2647.-Sept. 11 y 18.-2v1

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 275/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., en contra de NEREA CARLOTA LOZANO RODRIGUEZ y FELICIANO GRACIA QUINTANILLA, que consta:

Departamento número ocho, primer piso, con una área construida de ochenta y un metros, ocho decímetros cuadrados. Medidas y colindancias: Al Norte, en 8.45 metros, con el departamento número siete; al Sur, en 8.45 metros, con calle 20 de Noviembre; al Este, en 7.075 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 7.075 metros, con área de estacionamiento, por la parte superior colinda con el departamento número doce, y por la parte inferior con el departamento número cuatro. Área de estacionamiento 9.20 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en

4.60 metros, con cajón de estacionamiento correspondiente al departamento siete; al Sur, en igual medida, con cajón de estacionamiento correspondiente al departamento nueve; al Este, en 2.00 metros, con pasillo planta baja, y al Oeste, en igual medida, con calle 13 de enero. Indiviso: 0839911.

Inmueble que se adquirió y mediante escritura pública número cuarenta y siete, volumen primero, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. Pasada ante la Notaría Pública número doscientos treinta a cargo del Lic. Carlos González Morales, con ejercicio en esta ciudad. Instrumento en el que se hace constar el contrato de compra-venta, celebrado con L.A.E. Francisco Contreras Garza, Apoderado de los CC. Lic. Joaquín Contreras Cantú y Elvia Garza Rivas. Respecto del inmueble descrito con anterioridad. Inscrito bajo los siguientes datos de registro en el Registro Público de la Propiedad número 14751, Legajo 296, Sección I, del municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 06 de junio de 1991. La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección IV, número 6955, Legajo 140, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 27 de abril de 1999.

Con un valor total de: \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado de Primera Instancia Civil y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, por dos veces de siete en siete días, a la primera almoneda que tendrá verificativo el día (11) once de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en el local de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado al bien inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., a 20 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.Rúbrica.

2648.-Sept. 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente No. 17/98, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el C. licenciado Ramón Corona Meza, Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., en contra de NEREA CARLOTA GRACIA LOZANO, NEREA CORLOTA LOZANO RODRIGUEZ y FELICIANO GRACIA QUINTANILLA, cuyo bien es:

Departamento número siete (7), sometido al régimen de condominio, del Conjunto Habitacional denominado "Condominios Madero", ubicado en la esquina que forman las calles Trece de Enero y Veinte de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el primer piso con área construida de setenta y cinco metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.45 metros, con escaleras y cubo de ventilación; al Sur, en 8.45 metros, con el departamento número ocho; al Este, en 7.075 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 7.075 metros, con área de estacionamiento; por la parte superior colinda con el departamento número once, y por la parte inferior colinda con el departamento número tres. Área de estacionamiento 9.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.60 metros, con cajón de

estacionamiento correspondiente al departamento seis; al Sur, en igual medida, con cajón de estacionamiento correspondiente al departamento ocho; al Este, en 2.00 metros, con pasillo planta baja, y al Oeste, en igual medida, con calle 13 de enero. Indiviso: 0.0898535. Inmueble adquirido mediante escritura pública número cuarenta y nueve, volumen Primero de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la Notaría Pública número doscientos treinta, a cargo del Lic. Carlos González Morales con ejercicio en esta ciudad, instrumento en el que se hace constar el contrato de la compra-venta, que celebraron con el L.A.E. Francisco Contreras Garza, Apoderado de los CC. Lic. Joaquín Contreras Cantú y Elvia Garza Rivas, respecto del inmueble descrito con anterioridad. Con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 14752, Legajo 296, Municipio de Cd. Madero Tamaulipas, de fecha 6 de junio de 1991. Tipo de Construcción 1.-Sala comedor, cocina, dos recámaras y un baño. Servicios Municipales: Luz, agua, drenaje, teléfonos, pavimentos concreto asfáltico y terracería. Propietario del Inmueble: Nerea Carlota Gracia Lozano. Con datos de hipoteca: Sección IV, Número 6953, Legajo 140, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 27 de abril de 1999.

Con valor de \$ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00 / 100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (08) ocho de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 20 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. Rúbrica.

2649.-Sept. 11 y 18.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con ejercicio en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 595/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA GARCIA DE LA VEGA, denunciado por Josefina Terán viuda de García, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo dentro de tal Juicio. Se designó a la promovente Josefina Terán viuda de García como Albacea Provisional dentro de dicha Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA. Rúbrica.

2650.-Sept. 11 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Raúl Escamilla Villegas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente número 266/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMONA BARRERA GARZA VDA. DE CANALES, quien falleció el día primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en Ciudad Mier, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por MANUEL AMANDO CANALES BARRERA.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al décimo día hábil después de la última publicación del presente Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 12 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2651.-Sept. 11 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 768/99, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores NICOLAS MARTINEZ CASTRO y JOSEFINA RODRIGUEZ SANCHEZ DE MARTINEZ.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2652.-Sept. 11 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 626/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATANACIO HERNANDEZ DE LA ROSA, por denuncia de JUANA GONZALEZ DE HERNANDEZ, ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que

se presenten a Juicio a deducirlo. Es dado el presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2653.-Sept. 11 y 22.-2v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. EMMA TERESA CARRANZA VALAY y

FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

PRESENTES

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, hace constar que por acuerdo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado, el Expediente número 828/98, Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Lic. José Antonio Cossío Sánchez, Apoderado de Banca SERFIN, S. A. en contra de los CC. EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO, en los siguientes términos:

Tampico, Tamaulipas, a trece del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, en su carácter de Apoderado de Banca Serfín, S. A., promoviendo en la vía sumaria civil Juicio Hipotecario en contra de EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO. Con domicilio ubicado en calle Isaura Alfaro No. 705 Norte, Colonia Guadalupe Mainero, de esta ciudad. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, se admite la promoción en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la Escritura de Hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535 y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y publicación en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndosele saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de Depositarios Judiciales respecto a dicha finca, así como sus frutos. Y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, désignese por el actor nuevo Depositario Judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Precédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en sus domicilios señalados en autos, haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación si tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la

persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita atento a las constancias que obran en autos, de las cuales se desprende que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO, en consecuencia, emplácese y córrase traslado a los demandados por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación ordenada, para que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace del conocimiento de los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67-VI, 68, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento a los dieciocho días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 18 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2654.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 1999.

C. BENJAMIN RUIZ HERNANDEZ y

MARCELINA LEIJA CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 28 de agosto de 1998, se ordenó la radicación del Expediente No. 771/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, en contra de ustedes, y por auto del 21 de mayo de 1999, se ordenó la publicación de los Edictos correspondientes, por ignorar su domicilio, y de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$29,510.73 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 73/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, en virtud de la celebración del Contrato de Mutuo con interés celebrado por la demandada con mi

representada, y que deviene de la suma resultante del saldo insoluto más el pago mensual vencido que se precisan en el Certificado de Adeudo expedido por el Contador autorizado por la Institución acreedora.

b).-El pago de la cantidad de \$5,376.25 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M. N.), por concepto de Intereses Moratorios; causados hasta el día 16 de abril de 1998, y calculados al tipo pactado de conformidad a lo que se establece en el Contrato celebrado por mi representada con la ahora demandada, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

c).-El pago de la cantidad de \$517.94 (QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 94/100 M. N.), por concepto de Prima de Seguro y responsabilidades fiscales erogados por BANCOMER, S. A., según se pactó en el Contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

d).-El pago de la cantidad de \$4,141.18 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 18/100 M. N.), por concepto de pagos adicionales según se pactó en el Contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

e).--El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a ustedes que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2655.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad. Reynosa, Tam.

C. IRENE RESENDEZ DE CANTU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 29 de julio del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 544/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por Everardo Hernández Alanís en contra de usted; y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 05 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2656.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ BANDA.

El C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintidos de junio de este año, dictado dentro del Expediente 357/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de usted, ordenó se le emplace por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última fecha de tal publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado allegadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2657.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. DIANA ADAME DE LEON LEON.

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, mandó radicar el Expediente No. 286/999, relativo al Juicio Hipotecario que promueve en su contra el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de Banca Serffin, S. A., reclamándole los siguientes conceptos:

a).-Vencimiento anticipado del contrato y convenio modificatorio que celebrara con la actora; b).-La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en el contrato respecto del lote de terreno número 13, manzana 29, ubicado en calle Abeto 141 del Fraccionamiento Las Arboledas, de Matamoros, Tam.; c).-Pago del equivalente a 115,908.83 unidad de inversión, con valor de \$255,596.36 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 36/ 100 M. N.; d).-Pago del equivalente a 16,358.23 unidad de inversión, con valor de \$36,072.35 TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS, 35/100 M. N.; e).-Pago del equivalente a 343.89 unidades de inversión, con valor de \$ 758.33 SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, 33/100 M. N.; f).-Pago de la cantidad equivalente al 10% sobre intereses normales y moratorios totales, por concepto de Valor Agregado; g).-Pago del equivalente a 1,019.14 unidades de inversión, con valor de \$2,247.36 DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 36/100 M. N.; h).-Pago de gastos y costas del juicio.

Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir contestación si a su derecho

conviene, intimándola para que manifieste si acepta el cargo de depositario de la finca hipotecada, en la inteligencia de que la publicación del Edicto deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados de este Tribunal.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 30 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.Rúbrica.

2658.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 34/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA y GLORIA LUZ GATICA, que consiste en:

Un predio ubicado en Conjunto Habitacional INFONAVIT "Las Flores", calle Laurel, Edificio 119, Departamento 6, en esta ciudad, con datos de registro número 66624, legajo 1333, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1987, el cual fue inscrito a nombre del C. FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA.

Avalúo Comercial: \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 07 de septiembre de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2659.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle Obras Públicas número 952, esquina sur poniente, con la calle Tesorería de la Colonia Burócratas Estatales de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 14.33 M., con calle Tesorería; al Sur, 14.33 M., con lote 5; al Oriente, 13.95 M., con calle Obras

Públicas; al Poniente, 13.95 M., con lote 2; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 23447, legajo 469, de fecha 20 de enero de 1983, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 955/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Prime Internacional, en contra de CARMEN E. ROBLEDO GUTIERREZ y ANTONIO RIVERA IZAGUIRRE, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2660.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LIC. JESUS TERCERO SAENZ

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 521/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio en Propiedad, promovido por la señora JOSEFA RODRIGUEZ DE FABELA, en contra del LICENCIADO JESUS TERCERO SAENZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al LICENCIADO JESUS TERCERO SAENZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2661.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. ANDREA MOCTEZUMA BELTRAN

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente

número 520/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio en Propiedad; promovido por lo señora MARIA JOVITA AVILA MOCTEZUMA, en contra de la señora ANDREA MOCTEZUMA BELTRAN.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora Andrea Moctezuma Beltrán, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2662.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SUCESION A BIENES DEL SEÑOR

JOSE CARLOS AGUILAR GARZA

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 519/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor FEDERICO SALCEDO RODRIGUEZ, en contra de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE CARLOS AGUILAR GARZA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE CARLOS AGUILAR GARZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2663.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Expediente 144/99.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 30 de junio del año en curso dictado dentro del Expediente citado al rubro, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE MARTIR RODRIGUEZ en contra de HERMENEGILDA HERNANDEZ BENITO, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este

Juzgado, para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. -Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2664.-Sept.- 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 241/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de CESAR DAVILA GUERRA y ROSA ELIA DE HOYOS APOLINAR DE DAVILA, que consiste en:

Un inmueble rústico compuesta de 2,104-00-00 has. (dos mil ciento cuatro hectáreas), ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Número 10135, Sección I, Legajo 207, de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el cual fue inscrito a nombre del C. CESAR DAVILA GUERRA.

Avalúo Comercial \$ 1'578,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos el Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de, los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2665.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. JOSE DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ.

El ciudadano licenciado Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITA VENEGAS DE LA CRUZ, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a

partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.,

2666.-Sept. 11, 15 y 18.-3v1.

INMOBILIARIA BUEN VIVIR, S. A. DE C. V.

VIVIENDA SOCIAL DEL NORESTE, S. A. DE C. V.

AVISO DE FUSION

De conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de acuerdo a las resoluciones tomadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de INMOBILIARIA BUEN VIVIR, S. A. DE C. V. y VIVIENDA SOCIAL DEL NORESTE, S. A. DE C. V., celebradas los días 26 y 25 de Agosto de 1999, respectivamente y en las que, entre otras cosas, se acordó la fusión de dichas empresas, subsistiendo INMOBILIARIA BUEN VIVIR, S. A. DE C. V., y desapareciendo sin liquidación VIVIENDA SOCIAL DEL NORESTE, S. A. DE C. V., en la inteligencia de que se publican en anexos los últimos balances de cada una de las empresas referidas.

Para los efectos legales a que haya lugar, se comunica a los acreedores legales de las empresas involucradas en la fusión que, según los acuerdos adoptados, INMOBILIARIA BUEN VIVIR, S. A. DE C.V., como fusionante se hará cargo de todos los derechos, obligaciones, cargas y pasivos de VIVIENDA SOCIAL DEL NORESTE, S. A. DE C. V., las que se liquidarán y cumplirán a su vencimiento.

Monterrey, N. L., a 24 de agosto de 1999.

El Delegado Especial de la Asamblea

de la Sociedad Fusionante:

ARQ. JOSE GUADALUPE CANTU RAMIREZ

Rúbrica

INMOBILIARIA BUEN VIVIR, S. A. DE C. V.

El Delegado Especial de la Asamblea

de la Sociedad Fusionada:

C. P. JOSE ALEJANDRO CANTU GARCIA

Rúbrica

VIVIENDA SOCIAL DEL NORESTE, S. A. DE C. V.

**BALANCE DE
INMOBILIARIA BUEN VIVIR, S. A. DE C. V.**

al día 26 de agosto de 1999

en moneda nacional

ACTIVO

| | | |
|----------------------|----|-----------|
| BANCOS E INVERSIONES | \$ | 844.23 |
| CUENTAS POR COBRAR | \$ | 29 212.00 |
| IVA ACREDITABLE | \$ | 29 775.82 |
| ACTIVO TOTAL | \$ | 59 832.05 |

PASIVO

| | | |
|---------------------|----|-----------|
| ACREEDORES DIVERSOS | \$ | 17 200.00 |
| PASIVO TOTAL | \$ | 17 200.00 |

CAPITAL CONTABLE

| | | |
|--|----|--------------|
| CAPITAL SOCIAL | \$ | 470 000.00 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ | (414 067.95) |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | \$ | (13 300.00) |
| SUMA DEL CAPITAL CONTABLE | \$ | 42 632.05 |
| SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ | 59 832.05 |

ARQ. JOSE GUADALUPE CANTU RAMIREZ.

Rúbrica.

ADMINISTRADOR UNICO

C.P. ABRAHAM HURTADO RUIZ

Rúbrica.

COMISARIO

BALANCE DE
VIVIENDA SOCIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
al día 26 de agosto de 1999
en moneda nacional

A C T I V O

| | | |
|--------------------|----|------------|
| CUENTAS POR COBRAR | \$ | 442 537.00 |
| TERRENO | \$ | 44 000.00 |
| ACTIVO TOTAL | \$ | 486 537.00 |

PASIVO

| | | |
|---------------------|----|-----------|
| ACREEDORES DIVERSOS | \$ | 67 092.00 |
| PASIVO TOTAL | \$ | 67 092.00 |

CAPITAL CONTABLE

| | | |
|--|----|------------|
| CAPITAL SOCIAL | \$ | 269 000.00 |
| RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | \$ | 109 968.00 |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO | \$ | 40 477.00 |
| SUMA DEL CAPITAL CONTABLE | \$ | 419 445.00 |
| SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ | 486 537.00 |

ARQ. JOSE GUADALUPE CANTU RAMIREZ.

Rúbrica.

ADMINISTRADOR UNICO

C.P. ABRAHAM HURTADO RUIZ

Rúbrica.

COMISARIO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Coordinación General Técnica
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA, EN CUMPLIMIENTO CON LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS TAMAULIPAS de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57004001-010-99 | \$750 Costo en comprante: \$700 | 09/09/1999 | 09/09/1999 12:00 horas | 08/09/1999 13:00 horas | 16/09/1999 11:00 horas | 22/09/1999 9:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|---|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 00000 | 3 aulas, 2 lab., 1 taller, 5 anexos, mob., equipo y obra ext. En el COBACH. | 04/10/1999 | 31/12/1999 | \$ 900,000.00 |

*Ubicación de la obra: Soto la Marina, Tam.

| No.de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57004001-011-99 | \$750 Costo en comprante: \$700 | 09/09/1999 | 09/09/1999 10:00 horas | 08/09/1999 11:00 horas | 16/09/1999 12:30 horas | 22/09/1999 11.00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|---|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 00000 | Aula audiovisual, mobiliario, equipo y obra exterior, en el COBACH. | 04/10/1999 | 15/12/1999 | \$ 450,000.00 |

*Ubicación de la obra: Cd. Victoria, Tam.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57004001-012-99 | \$750 Costo en compraNET: \$700 | 09/09/1999 | 09/09/1999 14:00 horas | 08/09/1999 13: horas | 16/09/1999 14:00 horas | 22/09/1999 12:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de Inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|---|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 00000 | Aula audiovisual, mobiliario, equipo y obra exterior, en el COBACH. | 04/10/1999 | 15/12/1999 | \$450,000.00 |

*Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

* Las bases de las presentes licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Torre Gubernamental 5° piso, Blvd. Praxedis Balboa s/n, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87090, tel. 01(1) 312-81-37, a partir de éste día y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación de propuestas y apertura de prop. técnicas con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas; los planos no están a disposición en CompraNET.

* Forma de pago: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* Las juntas aclaratorias se llevarán a cabo el día 09 de Septiembre de 1999 en la Torre Gubernamental 2° piso, Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* La visita al lugar de las obras será en el lugar de ejecución de los trabajos el día 08 de Septiembre de 1999, solicitar información de la ubicación en el teléfono 01(1) 312-80-85.

* El acto de presentación de propuestas y apertura de prop. técnicas será el día 16 de Septiembre de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8° piso de la Torre Gubernamental, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 22 de Septiembre de 1999 en la Sala de Juntas de la SEDUE, ubicada en el 8° piso de la Torre Gubernamental, Blvd. Praxedis Balboa, C.P. 87090, Cd. Victoria, Tam.

* Las propuestas respectivas se harán en idioma español.

* La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

* Podrán ser subcontratadas partes de estas obras sólo con la autorización de la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos.
* Las obras objeto de esta licitación se realizarán con recursos federales debidamente autorizados.

* El Gobierno del Estado de Tamaulipas proporcionará un anticipo del 10% del importe del contrato para el inicio de los trabajos y del 20% para la compra de materiales y equipos de instalación permanente.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo copia de facturas), el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaría.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modif. en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Los documentos solicitados en los dos párrafos anteriores no será necesario presentarlos si se cuenta con el Registro de Contratistas de Obra Pública, expedido por la Dirección General de Construcción, Obras y Servicios Públicos del Gobierno del Estado y haber acreditado para la obtención de éste registro su experiencia en obras similares a las convocadas y su capac. financiera en base al capital contable manifestado.

* Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la(s) licitación(es). Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la(s) licitación(es), deberán manifestar en docto. notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la(s) proposición(es), y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de impuestos federales a su cargo, excepto ISAN e ISTUV.

* Los criterios generales para la adjudicación del(os) contrato(s) serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra.

* Las fechas fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas

Victoria, Tamaulipas 2 de septiembre de 1999
LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Rúbrica

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 Coordinación General Técnica
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 017

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE TERRACERIAS Y PAVIMENTOS PARA EL PUENTE EN EL ENTRONQUE LA CARBONERA Y EL LIBRAMIENTO SAN FERNANDO, EN SAN FERNANDO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

| N o. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura eEconómica |
|--------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|-----------------------------|
| 57054002-018-99 | \$750 Costo en compraNET \$700 | 07/09/1999 | 07/09/1999 13:00 HORAS | 07/09/1999 11:00 HORAS | 15/09/1999 11:00 HORAS | 17/09/1999 18:00 HORAS |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|--|-----------------|-------------------|----------------------------|
| 00000 | Terracerías y Pavimentos en el Puente Entronque La Carbonera | 25/09/1999 | 31/12/1999 | \$ 2,000,000.00 |

* Ubicación de la obra: San Fernando, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas, Tel. 01(1) 312-8137.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 1999 a las 13:00horas en: la Presidencia Municipal, ubicado en: San Fernando, Tam., C.P. 87000 San Fernando, Tamaulipas

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en El entronque a la Carbonera y el Libramiento San Fernando, Tam., C.P. 87000 San Fernando, Tamaulipas.

* El Acto de presentación de propuesta técnica y económica será el día: 15 de septiembre de 1999 a las 11:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de septiembre de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de septiembre de 1999 a las 18:00 horas en Torre Gubernamental 8° Piso, Boulevard Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares a la convocada y en su caso información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas). Las Empresas que presenten propuesta deberán ser propietarias de la maquinaria que se describe en las bases de la licitación. El incumplimiento de este requisito será causa para rechazar la propuesta en cualquier etapa del proceso de recepción y revisión de las mismas; el capital contable deberá acreditarse con copia certificada de la declaración anual del Impuesto Sobre la renta ante la S.H.C.P., correspondiente al año fiscal inmediato anterior, o en su caso original o copia certificada del estado de posición financiera actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la misma Secretaria..

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.

* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

* Solicitar por escrito el interés de participar en la(s) licitación(es), Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente mas baja. En igualdad de circunstancias, la convocante tomará en cuenta preferentemente a los contratistas del Estado.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban por el supervisor de la obra. Los costos de acarreo se pagarán al costo fijado por la Empresa en el Concurso y no se aceptará reclamación bajo ninguna circunstancia, los ajustes de costos se sujetarán en el contrato respectivo.

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 2 de septiembre de 1999

LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ
 SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS
 Rúbrica